

DECISIONES

DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2019/1671 DEL CONSEJO

de 4 de octubre de 2019

relativa al nombramiento del vicepresidente del Consejo de Supervisión del Banco Central Europeo

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n.º 1024/2013 del Consejo, de 15 de octubre de 2013, que encomienda al Banco Central Europeo tareas específicas respecto de políticas relacionadas con la supervisión prudencial de las entidades de crédito ⁽¹⁾, y en particular su artículo 26, apartado 3,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 15 de octubre de 2013, el Consejo adoptó el Reglamento (UE) n.º 1024/2013 que encomienda al Banco Central Europeo (BCE) tareas específicas respecto de políticas relacionadas con la supervisión prudencial de las entidades de crédito.
- (2) De la planificación y ejecución de las funciones atribuidas al BCE debe encargarse plenamente su Consejo de Supervisión, compuesto por un presidente, un vicepresidente, cuatro representantes del BCE y un representante de la autoridad nacional competente de cada Estado miembro participante.
- (3) El Consejo de Supervisión es un órgano esencial en el ejercicio de las funciones de supervisión del BCE. Por tanto, en el Reglamento (UE) n.º 1024/2013 se atribuye al Consejo la facultad de nombrar al presidente y al vicepresidente del Consejo de Supervisión.
- (4) El 11 de febrero de 2014, el Consejo nombró al vicepresidente primero del Consejo de Supervisión mediante la Decisión de Ejecución 2014/77/UE ⁽²⁾. El mandato del vicepresidente primero del Consejo de Supervisión finalizó el 11 de febrero de 2019.
- (5) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26, apartado 3, del Reglamento (UE) n.º 1024/2013, el BCE, tras haber oído al Consejo de Supervisión, presentó al Parlamento Europeo una propuesta relativa al nombramiento del vicepresidente del Consejo de Supervisión, quien debe elegirse de entre los miembros del Comité Ejecutivo del BCE. El BCE presentó dicha propuesta el 9 de abril de 2019 y el Parlamento Europeo la aprobó el 17 de septiembre de 2019.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se nombra a D. Yves MERSCH vicepresidente del Consejo de Supervisión del Banco Central Europeo a partir del 7 de octubre de 2019 hasta el 14 de diciembre de 2020.

⁽¹⁾ DO L 287 de 29.10.2013, p. 63.

⁽²⁾ Decisión de Ejecución 2014/77/UE del Consejo, de 11 de febrero de 2014, por la que se aplica el Reglamento (UE) n.º 1024/2013 del Consejo, que encomienda al Banco Central Europeo tareas específicas respecto de políticas relacionadas con la supervisión prudencial de las entidades de crédito (DO L 41 de 12.2.2014, p. 19).

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Luxemburgo, el 4 de octubre de 2019.

Por el Consejo
K. MIKKONEN
El Presidente
